



REPUBLICA DOMINICANA
Ayuntamiento Municipal de Loma de Cabrera
RNC 430-00440-5

Gestión Municipal 2024-2028

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOMA DE CABRERA
EL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN NO. 19-2025
MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) DEL MUNICIPIO DE LOMA DE CABRERA**

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que los gobiernos locales, en el ejercicio de una buena gobernanza, deben propiciar la participación de la ciudadanía en todos los procesos que promueven el desarrollo local.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06, que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, establece la creación del Consejo de Desarrollo Municipal como ente consultivo para el proceso de planificación y toma de decisiones sobre la inversión pública en el municipio, así como la elaboración de los Planes Municipales de Desarrollo.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de los/las alcaldes/as y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Loma de Cabrera contará con acompañamiento técnico en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, por parte del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.



VISTA: La Ley 01-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo.
VISTA: La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.
VISTA: La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación.

EL CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como en efecto aprueba, la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2028 del municipio de Loma de Cabrera, como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal.

SEGUNDO: Instruir a la Dirección de Planificación y Programación Municipal de este ayuntamiento a coordinar los procesos de actualización del PMD 2024-2028, así como de los Planes Operativos Anuales, en coordinación con las Direcciones, Departamentos del Ayuntamiento, Organizaciones Gubernamentales y las Organizaciones Sociales del Municipio.

TERCERO: Comprometer a las autoridades y técnicos municipales a participar activamente en el proceso de actualización del Plan Municipal de Desarrollo y asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para tales fines.

Dada en la Sala Capitular del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Loma de Cabrera, República Dominicana, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo del año 2025, mediante Acta No.15 -25.

Por lo tanto, ordénese su publicación y cumplimiento.

Dado en el salón de sesiones del honorable ayuntamiento de Loma de Cabrera, a los 04 días del mes de marzo del año 2025

Cristian m. Taveras

**Sr. Cristian Manuel Taveras
Presidente del Concejo Municipal**



Cristian Bonifacio

**Lic. Cristian Bonifacio
secretario del Concejo Municipal**